

CONCEJO MUNICIPAL

1130 SESION ORDINARIA

Con fecha, 06 de Noviembre de 1995 y siendo las 15:25 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco con la asistencia de los Concejales Sres. Luis Almendras Narvaez, Eleodoro Ramos Araneda, Renato Ravanal Araneda y Angel Salas Salas. Preside el Sr. Ramón Rioseco Guajardo Alcalde de la Comuna y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

1.- A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión y da a conocer la siguiente Tabla a tratar:

- Lectura Acta anterior
- Correspondencia
- Informe del Alcalde
- Exposición Sr. Secretario Municipal
Tema: Ley 19.418 "Establece Normas sobre Juntas de Vecinos y demas Organizaciones"
- Modificación presupuestaria para asignación de subvención a Junta de Vecinos de Rio Pardo.
- Varios

A continuación se pone en discusión el Acta de la Reunión Ordinaria Nº 111, la cual es aprobada con las siguientes objeciones:

a) El Sr. Ravanal, solicita que en Puntos Varios letra c) se clarifique que se hace referencia a la Cooperativa Chacayal.

b) El Sr. Salas afirma que en Puntos Varios letra a) el manifestó que la solicitud de la Escuela de Tinajón tenía que hacerse por conducto regular, a través del DAEM.

Luego se pone en discusión el Acta de la Reunión Extraordinaria Nº 1120 la cual es aprobada sin objeciones.

2.- Correspondencia

En primer lugar el Secretario da lectura a tarjeta de saludo que en nombre del Concejo se hiciera llegar a los Funcionarios Municipales, el día Viernes 27 de Octubre, fecha en la cual celebraban su día.

A continuación da lectura a la siguiente correspondencia recibida:

* Solicitud del Club de Rayuela de Quilleco en la cual solicitan una subvención de \$40.000.- para solventar gastos que demanda su participación en la Olimpiada Provincial de Rayuela realizada en Los Angeles.

El Concejo por la unanimidad de los concejales asistentes acuerda otorgar una subvención de \$ 40.000.- al Club de Rayuela de Quilleco, solo si se cuenta con recursos para tal efecto.

* Solicitud del Cuerpo de Bomberos de Quilleco en la cual se solicita una subvención de \$ 250.000.- para comprar una batería, combustible y algunos repuestos.

El Concejo por la unanimidad de los concejales asistentes acuerda otorgar una subvención de \$ 100.000.- al Cuerpo de Bomberos de Quilleco para adquisición de batería, combustible y repuestos, solo si se cuenta con recursos para tal efecto..

* Oficio Ordinario Nº 395/95 de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio Bio en el cual solicitan a la Ilustre Municipalidad de Quilleco reajustar la subvención actual en un 50%, de esta forma el aporte mensual para el periodo 1996 sería de \$ 120.000.-

Esta solicitud será considerada para cuando se analice el Presupuesto 1996.-

El Sr. Ravanal, propone que se consulte en el Colegio de Abogados la posibilidad de tener un estudiante en práctica a título gratuito para la asistencia judicial.

* Carta de la Universidad de Concepción Sede Los Angeles, donde se plantea la posibilidad que la Municipalidad de Quilleco, considere en su presupuesto algunas becas de estudio, para alumnos egresados de Enseñanza Media de la Comuna que postulan a las Carreras de Educación.

El Sr. Salas manifiesta que en la comuna no se producirá necesidad de Profesionales de la Educación en el corto plazo.

En consecuencia no se acoge por el momento la petición de la Universidad de Concepción.

* Carta del Instituto O'higiniano de Los Angeles en la cual solicitan una subvención de \$ 2.000.000.- para realizar obras de remodelación en el recinto "El Castaño" de Las Canteras.

Esta petición también será considerada cuando se analice el Presupuesto 1996 siempre que se tenga claro si la Municipalidad puede otorgar subvención a una institución externa a la comuna, el Concejo encomienda al Sr. Salas para que realice las averiguaciones correspondientes.

* Convocatoria a Seminario-Taller "Programas Municipales Dirigidos a la Infancia" que se realizará en la Ciudad de Temuco el día jueves 7 de diciembre de 1995, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades.-

* Convocatoria a Taller "Administradores Municipales: Potencialidades Desafíos y Perspectivas" a realizarse en la Ciudad de Valdivia los días 27 y 28 de noviembre de 1995, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades.-

* Convocatoria a Segundo Seminario-Taller "Tratamiento de Aguas Servidas" y Primer Seminario-Taller "Residuos Sólidos" a realizarse en la ciudad de Santiago los días 20 y 21 de Noviembre de 1995, organizado por el diario Estructura.

* Convocatoria a Seminario-Taller "Estatuto Administrativo Municipal" a realizarse en Concepción los días 23 y 24 de Noviembre de 1995, organizado por Cedora Ltda.

Las cuatro convocatorias mencionadas anteriormente no son acogidas por el Concejo.

3.- Informe del Alcalde

El Sr. Alcalde entrega la siguiente información:

a) Para el Proyecto de asfalto camino Canteras-Quilleco no se presentaron empresas interesadas, se están haciendo las gestiones por parte de las Autoridades Provinciales y Regionales para ejecutar la mencionada obra a través de contrato directo.

b) Hoy Lunes 06 de Noviembre se iniciaron los trabajos de reparación de la Escuela de Cañicura y la construcción de la plaza con juegos en la Población Isabel Riquelme, ambos con el contratista Matuschka.

c) Propone invitar a la próxima reunión de Concejo a Don Marcelo Alvarez para analizar la posibilidad de adquirir terrenos que le son de su propiedad los cuales serían donados al SERVIU, agrega que en visita con personeros de SERVIU, los citados terrenos fueron considerados aptos para construcción de viviendas.

El Concejo aprueba la moción de invitar al Sr. Alvarez.

4.- Exposición Sr. Secretario Municipal

Tema: Ley 19.418 "Establece Normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones"

Al inicio de su intervención hace entrega de una copia de la Ley 19.418 a cada uno de los Sres. Concejales presentes, seguidamente hace referencia a los aspectos mas relevantes del mencionado cuerpo legal entre los cuales destacan:

a) Artículo 19 letra d) se define Organización Comunitaria Funcional la cual no es muy precisa.

b) Artículo 69 se menciona tangencialmente el artículo 40 como el que establece el número mínimo de integrantes para formar una Junta de Vecinos, lo cual no ocurre ya que el original artículo 40 fue eliminado del proyecto.

c) Artículo 79 Otorga nuevas facultades al Secretario Municipal, entre otras, la de objetar la constitución de una Junta de Vecinos.

d) Artículo 15 Obliga a cada organización llevar un registro público de todos sus afiliados, una copia autorizada de dicho registro deberá ser entregada al Secretario Municipal en el mes de marzo de cada año.

e) Artículo 27 La municipalidad deberá velar por la existencia de una Sede Comunitaria por Unidad Vecinal y tendrá la obligación de facilitar la utilización de locales o recintos propios, para la realización de las sesiones de las Juntas de Vecinos que no cuentan con sede.

f) Artículo 43 Crea Fondo de Desarrollo Vecinal para apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario.

g) Artículo Transitorio : Otorga un plazo de un año desde la publicación de la ley para modificar los respectivos estatutos de acuerdo a la ley y el mismo plazo para renovar Directorio.

5.-Modificación presupuestaria para asignación de subvención a Junta de Vecinos de Rio Pardo.

Se solicita acuerdo del Concejo Municipal para efectuar traspaso en gastos de un Subtítulo a otro Subtítulo, o a su Item cuando corresponda" de la siguiente manera:

SUBT.ITEM ASIGN.	DENOMINACION	VALORES
90	SALDO FINAL DE CAJA	\$ 60.000.-
	TOTAL DISMINUCION EN GASTOS	\$ 60.000.-
25 31 012	OTRAS	\$ 60.000.-
	TOTAL AUMENTO EN GASTOS	\$ 60.000.-

La unanimidad de los miembros del Concejo Municipal asistentes, aprueban la presente modificación presupuestaria.

6.- Puntos Varios

a) El Sr. Salas manifiesta que el camino sector Villa Alegre está en muy mal estado para lo cual solicita se pase máquina. El Sr. Alcalde responde que la próxima vez que se cuente con la máquina de Vialidad se trabajará primero en el sector de Peralillo y luego se trasladará al sector de Villa Alegre.

b) El Sr. Almendras manifiesta que aún no se tiene respuesta de la solicitud que se enviara para la instalación de dos alcantarillas en el sector de Las Juntas.

c) El Sr. Ravanal señala que aún no se da solución al problema de inundación que sufren familias del sector de Bajo Duqueco producto de los desbordes de un canal que es propiedad de un particular, en otro orden de cosas agrega que se presente un proyecto de señalización para las calles asfaltadas, el cual deberá restringir la velocidad y el tonelaje.

d) Finalmente el Sr. Salas solicita que se vea, por quien corresponda, la calidad del trabajo de instalación de asfalto en las calles.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 17:05 horas.

Próxima reunión ordinaria, Lunes 13 de Noviembre de 1995 a las 15:00 horas.-



Luis Aldo Cid Anguita
 SECRETARIO MUNICIPAL